



## Región de Murcia

### CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LAS COMISIONES DE SERVICIO AUTORIZADAS DE CARÁCTER DOCENTE PARA EL CURSO 2016-2017 PARA FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS.**

El Decreto 53/1999, de 2 de julio, de atribución de competencias de la Consejería de Presidencia a la Consejería de Cultura y Educación, relativas a personal docente de enseñanza no universitaria, atribuye al Consejero de Cultura y Educación, la titularidad y el ejercicio de competencias relativas al personal docente de enseñanza no universitaria. Entre estas competencias se encuentra la de autorizar comisiones de servicios y traslados voluntarios del personal de esta Administración pública y la de decidir sobre las situaciones de personal, así como convocar y resolver los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo.

El Decreto nº 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, regula en su artículo 6 que la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos asume las competencias del Departamento en materia de gestión del personal docente no universitario y de personal de administración y servicios de la Consejería.

En el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, la Orden de 28 de febrero de 2013, por la que se regula el procedimiento para la concesión de comisiones de servicios para los funcionarios de carrera docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, durante el curso 2013-2014, prorrogada por la Orden de 26 de febrero de 2016 (BORM de 3 de marzo) contempla, entre las situaciones que amparan la concesión de comisión de servicios, las destinadas en atención al servicio educativo por razones de carácter docente.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de funcionarios del Cuerpo de Maestros a los que se les autoriza, para el curso 2016-2017, comisiones de servicio de carácter docente. Dicha relación figura en el ANEXO de la presente Resolución.

En todo caso, la concesión, a través de la presente Resolución, estará condicionada a la efectiva disponibilidad del puesto de trabajo.

**SEGUNDO.-** Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion), el anexo citado anteriormente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS



Enrique Ujaldón Benítez

ANEXO  
COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER DOCENTE  
CUERPO DE MAESTROS  
CURSO 2016-2017

DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	CENTRO ADJUDICADO	FUNCIÓN ADJUDICADA
02...0607	TRINIDAD	BELMONTE	FDEZ.-BALLESTEROS	30005594-CE INF-PRI LUIS COSTA - MURCIA	0597EI-EDUCACION INFANTIL
48...725	MARGARITA	CEREZO	PÉREZ	30005582 - STA. MARÍA DE GRACIA	0597AL-AUDICIÓN Y LENGUAJE-LENGUA DE SIGNOS
04...5140	CARMEN MARIA	GARRIDO	CARBONELL	30000687-CE INF-PRI RÍO SEGURA - ARCHENA	0597FI-LENGUA EXTRANJERA: INGLES
07...6729	JOSE DAVID	GONZALEZ	SANCHEZ	30007475-IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU - TOTANA	0597AL-EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE
27...662	MIGUEL ANGEL	MORENO	GARCIA	30005120 - CE INF-PRI VIRGEN DE LA VEGA - COBATILLAS	0597PRI-EDUCACION PRIMARIA
02...6432	JOSEFA MARIA	NAVARRO	GILABERT	30010899-CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA - MURCIA	0597PT-PEDAGOGÍA PTERAPEUTICA
77...525	MARIA SOLEDAD	PENALVA	MARIN	30002672-CEIP-JERONIMO BELDA-CIEZA	0597PRI-EDUCACIÓN PRIMARIA
02...9163	M. CARMEN	SANCHEZ	CABALLERO	30006151- IES ALFONSO X EL SABIO - MURCIA 30011843- IES ALQUIBLA	0597PT-PEDAGOGÍA PTERAPEUTICA-ITINERANTE



02/09/2016